



"POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA MEDIDA DE PICO Y PLACA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SABANETA"

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las otorgadas por el Artículo 315 numerales 1 y 3 de la Constitución Política, el Artículo 3 de la Ley 769 de 2002, el Decreto Municipal 065 de 2018, y

CONSIDERANDO

- A. En desarrollo del Artículo 24 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 1º del Código Nacional de Tránsito Terrestre, establece:

"(...) Todo Colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público."

- B. Así mismo, que mediante Decreto Municipal No. 29 de Enero 30 de 2018, se estableció la rotación y reglamentación de la medida de PICO Y PLACA, para el primer semestre de 2018, que producto de la contingencia ambiental decretada por parte del Área Metropolitana se originaron dos Decretos el No. 046 de 23 de Febrero de 2018 y el No. 055 de 06 de Marzo de 2018, los cuales adoptaron los protocolos para enfrentar los episodios de contaminación atmosférica acorde a los lineamientos para la jurisdicción del Área Metropolitana.
- C. Que en los demás municipios del Área Metropolitana se establecerá el levantamiento del pico y placa en la época de la semana mayor.
- D. Que debido a las celebraciones de la época de la semana mayor, se hace necesario facilitar la movilidad tanto de los habitantes del Municipio de Sabaneta, como el de los turistas que vienen a peregrinar a nuestro municipio, siendo este territorio objeto de turismo religioso ampliamente reconocido.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender temporalmente la medida de "PICO Y PLACA", en todo el territorio del Municipio de Sabaneta para todos los vehículos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La suspensión de la medida regira a partir del día lunes veintiseis (26) de marzo de 2018, hasta el día domingo primero (1) de abril de 2018.

DECRETO N. 85
FECHA: 22 DE MARZO DE 2018

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página: 2 de 2

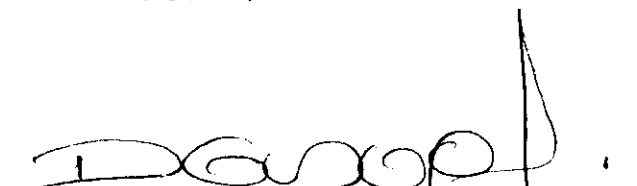


ARTÍCULO TERCERO: Se restablecera nuevamente medida de PICO Y PLACA a partir del día lunes dos (2) abril de 2018 y se aplicara con caracter sancionatorio.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir del lunes veintiséis 26 de Marzo de 2018.

Dado en el Municipio de Sabaneta, a los veintidós (22) días del mes de Marzo de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
ALCALDESA (E) MUNICIPIO DE SABANETA


JHON JAIRO RAMIREZ BEDOYA
SECRETARIO (E) DE MOVILIDAD Y TRANSITO

Proyectó: Julio César García Montoya
Asesor Jurídico - Secretaria de Movilidad y Transito

Elaboró y revisó: Carolina Londoño Muñoz
Asesora Jurídica - Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Sebastian Gomez Lotero
Jefe Oficina Asesora Jurídica

